(NÓMBRESE AL COMPAÑERO RAMIRO JOSÉ CRUZ FLORES, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL PUEBLO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 52-2025, aprobado el 01 de abril de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 del 03 de abril de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 52-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Ramiro José Cruz Flores,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Pueblo y el Gobierno de la **República Popular China.**

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de abril del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34065